

Este periódico se publicará los miércoles y sábados de cada semana. La suscripción para Tampico es de un peso mensual pagándose adelantado, y de diez reales para los foráneos, franco de porte.

Las columnas de este periódico están abiertas para todos los remitidos de interés general: los de interés personal escritos en estilo decente, se insertarán á precios convencionales así como los avisos.

Se reciben suscripciones al *Tamaulipeco*:

# EL TAMAULIPECO

PERIODICO SEMI-OFICIAL.

COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

EPOCA EXTRAORDINARIAMENTE FELIZ EN QUE ES  
LÍCITO PENSAR COMO SE QUIERE Y DECIR LO  
QUE SE PIENSA. TACITO.

EN TAMPICO,  
En el despacho de esta imprenta.  
EN LOS ESTADOS.  
En casa de los señores agentes cuya lista publicamos.

La correspondencia que se nos dirija vendrá rotulada á los redactores de este periódico. Si no se sacara el requisito no se sacará del correo.

Los números sueltos se espenderán á dos reales. El *Tamaulipeco* cambia sus publicaciones con las de los diversos periódicos de la República.

TAMPICO, Abril 23 de 1856.

NUM. 64.

TOMO. I.

## EL TAMAULIPECO.

Tampico, Abril 23 de 1856.

### Tolerancia de Cultos.

Toleremos todas las religiones, puesto que Dios las tolera.  
FENELON, Obispo de Cambray.

Una de las exigencias mas justa de la revolucion regeneradora de Ayutla es la ley de colonizacion. Mejora en cuya utilidad convienen los hombres políticos de todos los partidos. El aumento de poblacion constituye la fuerza y la riqueza de las naciones, y sentada la importancia de este elemento productor, resta únicamente investigar los medios de su consecucion y las causas que se oponen á su desarrollo.

La colonizacion y la libertad de cultos, tienen un enlace tan íntimo entre sí, que nosotros no podemos concebir la realizacion de la primera, sin la existencia de la segunda, y pues en este escollo es donde á sus primeros pasos han tenido que chocar todos los Gobiernos, nos detendremos en reflexionar sobre los demas inconvenientes que trae consigo la intolerancia de cultos.

La influencia religiosa ha sido siempre un hecho general y constante en todas las naciones del mundo, y que abarca á la humanidad en todos los periodos de su existencia. En la vida de los pueblos hay épocas en que apenas descubrimos otra accion que la del Clero, y en que este lo ha sido todo, mientras que los demas poderes no han sido sino sus instrumentos. La República Mexicana ha presentado y presentará siempre este cuadro tan triste como palpable, en tanto que á los ministros de la religion no se les despoje del participio que directamente tienen en todos los actos de que son ellos los únicos maestros. Si comprendiendo el Clero su verdadera mision evangélica, hiciese uso de su influencia para encaminar al pueblo por el sendero de la virtud, no seria una utopia el perfeccionamiento y la felicidad de las naciones, puesto que es un vano intento ahogar el sentimiento religioso, indestructible en la humanidad; pero cuando como en nuestro país, se ejerce para mantener una dominacion absoluta, y una orgullosa preponderancia sobre el resto de la sociedad, y servirse del pueblo como de gradas, para ascender á las exigencias mas torpes y escandalosas, es un crimen tolerar que se prostituya la religion de Cristo: esta es la expresion de la verdad, el idioma del cielo, y apelar á ella para proclamar errores, es ponerse en evidencia los impíos que la ultrajan

querer armar el brazo del padre, con el puñal parricida que debe hundir en las entrañas del hijo, para realizar sentimientos innobles, asegurándole que obra segun la ley del Espíritu Santo, es lo mismo que persuadir al pueblo que atizando hogueras con carne humana, en tiempo de la inquisicion, se obsequiaba el pensamiento de Dios.

El único modo que nosotros alcanzamos para cortar de raiz los criminales abusos que nuestro Clero ejerce con la candidez y fanatismo de las masas, es la *Tolerancia de cultos*. Esta medida, ademas de facilitar la colonizacion, como hemos dicho, proporcionaria al cristianismo la mas espléndida conquista, por que solo cuando los dogmas se encuentran frente á frente discutiéndose y examinándose, es que el espíritu se esclarece con la verdad razonada, y las creencias del pueblo descansan en la conviccion. El mérito ó demérito de un objeto cualquiera, no puede resolverse á la luz de la comparacion, si no tiene lugar la comparacion, para formarse el juicio, y esto no puede hacerse con nuestra religion, porque siendo esclusiva, le está vedado al pueblo reconocer sus ventajas. Sin la existencia del mal, no podriamos formarnos la idea del bien. Sin las tinieblas del error y la supersticion, no brillarian refulgentes las sacrosantas verdades del cristianismo.

Y puesto que se hallan suficientemente comprobados, por medio de una larga y dolorosa esperiencia, los funestos resultados, que ha producido siempre en nuestro país la influencia de su Clero intolerante y fanático, arrebatése de sus manos el rebaño que conduce por la senda del error, vengan los hombres de bien de todas las religiones á poblar nuestros desiertos, para que ilustrándose las masas con la comparacion, nuestro pueblo racione. La hora solemne de nuestra regeneracion politica ha sonado: la República entera aguarda con ansia el resultado de sus sacrificios. A los representantes del pueblo toca resolver la gran cuestion de vida ó muerte.

J. R. Alfonso.

Al leer los periódicos "Siglo XIX" y "Trait d'Union" que citamos en nuestro número anterior, no hemos podido menos que llenarnos de indignacion, considerando el grado á que llega la audacia y atrevimiento con que los enemigos de Tamaulipas aventuran informes y especies falsas en México contra el Exmo. Sr. Gobernador Lic. D. Juan José de la Garza y la Guardia Nacional de este Estado, con el nécio fin de desprestigiarlos y de engañar á la Nacion entera inventando diariamente groseras calumnias que de pronto sorpren-

den y hacen vacilar al público; pero no lo extrañamos, porque basta que siempre estén seguros de la impunidad para que en todo tiempo pretendan difamar á nuestros funcionarios, sea cual fuere su conducta y antecedentes.

No es nuevo para nosotros el convencimiento de que en México hay personas gratuitamente enemistadas con este Estado que *mas de una vez no aprueban lo que pasa en Tamaulipas*, por que siempre han manifestado una predisposicion bastante injusta en contra nuestra, y *mas de una vez* tambien han censurado nuestros sucesos políticos con tan sana intencion, como la víbora de la fábula. Mucho tiempo hemos callado por no resucitar antiguos resentimientos; pero aunque sea penoso el decirlo, muchos periódicos de la Capital, no se ocupan de Tamaulipas, sino para infamar y llenar de baldon á sus habitantes y autoridades. Jamás se habla de sus servicios, y padecimientos; jamás se confiesa el valor y abnegacion con que sabemos luchar y morir en defensa de la patria y de la libertad; nunca se hace mérito de que Tamaulipas se ha conservado siempre fiel á los principios democráticos y que sus hijos han derramado la sangre por sostenerlos. Muy al contrario; se nos considera como hombres sin instruccion, sin criterio, é incapaces hasta de tener sentido comun. Aun en los Calendarios se han estampado insultos y diatribas que ponian en ridículo á la Legislatura de este Estado, diciendo que habia declarado que *siete son dos terceras partes de doce y que desde entonces lo mismo* son siete que ocho en Tamaulipas. La tropa mas indisciplinada é inmoral que ha habido en el Ejército, se procura que la manden á Tamaulipas. Se tienen noticias de las depredaciones de los bárbaros y del peligro que corren estos pueblos y sus habitantes; pero nada importa, son de Tamaulipas. El Estado por sus escaseces ha manifestado á los Gobiernos anteriores la situacion escepcional que guarda respecto de otros, cuyos elementos son suficientes á cubrir sus gastos; pero nada se ha escuchado ni remediado, porque quien lo pide es Tamaulipas. Y finalmente hasta el tabaco mas podrido é inútil que se hallaba en los estancos del interior se ha dedicado al consumo de los de Tamaulipas.

Pero nos hemos separado algo de la cuestion principal. Parece que han cumplido los articulistas del "Siglo y Trait d'Union" con el deber á que están obligados, censurando á su modo los actos del Sr. Garza. Es verdad, no debemos negarlo; han desempeñado muy bien el papel de difamadores que les cupo en suerte; mas á pesar de esto, no podemos saber en qué se opone Tamaulipas á *que se restaure el orden social*; en qué impide la obe-

diencia á las leyes, ni en qué ocasiona la completa disolucion que tanto temen.

La multitud de cartas que han visto esos Sres. dirigidas de *Ozuluama, Tantoyuca y otros pueblos*, por muy fidedignas que parezcan, no son documentos que formen una prueba tal como la que se necesita para juzgar tan mal de la conducta de un Gobernador, para dar casi por indudable ante la opinion pública todo cuanto en ellas se haya querido decir, y para creer como indispensable su remocion; pero ya que tanto se empeñan en querer hacer que aparezca culpable el Sr. Garza, nosotros diremos cuatro palabras en obsequio de la verdad y la justicia; y como son varios los cargos que hacen al Gobernador de Tamaulipas los iremos contestando uno por uno.

Repetimos lo que hemos dicho en nuestro número anterior: es falso, falsísimo que la Guardia Nacional de Tamaulipas que marchó sobre la Huasteca, haya cometido alguna de las atrocidades que se le ha tratado con bastante consideracion, y no sufrieron vejacion de ninguna clase ni en el acto de la guerra; á pesar de que no habia persona de las de suposicion, que no estuviese comprometida directa ó indirectamente con los reaccionarios del General Uruga.

No merece crédito alguno la especie de que la tropa de este Estado *tomase toda la caballada de las Haciendas*, porque no existen pruebas que lo justifiquen; pero aun en caso de suponerlo, es preciso convenir en una de dos cosas: ó en que es muy pequeño el número de caballos de todas las Haciendas en general, ó en que la tropa sacó grandes partidas de caballada. Lo primero es inverosímil, porque contando los caballos pedidos para bagages y los que se hubieran robado los soldados, podian ser cincuenta, ciento ó doscientos á lo mas: pongamos por ejemplo, que las Haciendas sean solamente diez: si el número de caballos de todas es ciento ó doscientos que es el mayor en que hemos fijado el que pudo extraer la tropa, repartido éste por iguales partes en cada una de las Haciendas, les toca á veinte caballos, y no hay Hacienda de caballada, por pequeña que sea, que tenga tan corta cantidad.

Mucho menos merece crédito la otra especie de que se *impusieron contribuciones extraordinarias*; pues en el caso habria llegado á conocimiento del Gobernador tal atentado, ó se lo habrian comunicado oficialmente. Sin embargo; nosotros preguntamos, ¿á cuánto habrán ascendido las contribuciones extraordinarias impuestas por nuestras tropas? ¿Quiénes son los agraviados que se consideran con derecho á que se les haga justicia? ¿Por qué no representan en forma y ante la autoridad competente, probando haber pagado tan pesadas gabelas? Nosotros sa-

bemos muy bien que todo eso no es otra cosa que una peregrina invencion, de las muchas que nuestros enemigos tienen bien preparadas en su libro, para poner en juego siempre que se trata de infamar á Tamaulipas.

Lo que sí es cierto, es que para bagar la tropa se pidieron algunos caballos, y se han devuelto en su mayor parte: que muchos de los que llevaba la seccion se quedaron cansados en los agostaderos de Huasteca; y que en Ozuluama a pesar de la vigilancia de la Guardia, se robaron mas de quince caballos de los de la tropa de este Estado.

Tambien es cierto que el Gefe pidió un préstamo de 1.750 pesos para las atenciones de la Seccion, quizá porque no llegarían las libranzas oportunamente, ó porque eludieron el pago en Huasteca; pero ¿cuál es la pérdida ó gravamen que les ha resultado con tal préstamo? Que se les situase el dinero en este Puerto sin ningun premio, para abonarlo en cuentas, ó emplearlo en efectos con menos gastos que los que seria preciso erogar sin estas ventajas.

Aunque en nuestro número anterior hemos dicho algo sobre la grita, que ha causado la circunstancia nada estraña de que el Exmo. Sr. Gobernador lleve amistad con el Cónsul de España D. Diego de la Lastra, atribuyendo á este Sr. una perniciosa influencia en los negocios públicos, es necesario repetir que esta es una calumnia que jamas podrán probar los enemigos del Sr. Garza, por mas que los consuma la envidia y el deseo de difamarlo, porque no tienen fundamento alguno. En que asunto político, económico ó gubernativo de los que se han versado en Tamaulipas, ha intervenido ó intervenido el Sr. D. Diego de la Lastra? Que respondan esta pregunta los eternos detractores del Sr. Garza, aunque sea recurriendo á su repertorio de inculpaciones.

Los Sres. articulistas exponen con la mayor inocencia, que no saben con qué autorizacion el Sr. Garza ha mandado comprar armas al extranjero, disponiendo de los fondos de la Aduana. Nosotros creiamos que estos Sres., bien por estar en la Capital, que es el foco de las noticias, ó por lo muy impuestos que los suponemos en los asuntos del gabinete de México, debieran saber que el Sr. Garza estaba facultado ampliamente para levantar tropas, armarlas, arbitrar recursos, disponer de los existentes en esta Aduana Marítima, y aun para juzgar militarmente á los que se revelasen contra el Supremo Gobierno; pero ya que se ignora, hemos creído conveniente insertar al calce de este artículo dos órdenes supremas en apoyo de nuestros asertos, y para sacar de dudas á los Sres. Editores del "Siglo XIX."

Sin embargo nos dirán ahora: "ya vemos que el Gobernador de Tamaulipas estaba autorizado suficientemente para todo lo que se acaba de exponer; pero todavía nos queda una duda, y por lo tanto necesitamos saber para qué ha sido necesaria la compra de armamento?" Y nosotros contestaremos: para armar todas las compañías de Guardia Nacional que se pudiesen levantar, conforme á la orden suprema que copiamos, con el fin de tener bien cubierta y reforzada esta plaza, así para resistir á Uruga, en caso de que pretendiese tomarla, como para conservar algunos puntos militares, que sirviesen de apoyo al Supremo Gobierno, en caso de no haberse logrado

el triunfo en Puebla. Se nos replicará todavía diciéndonos. "Tampico siempre ha tenido armas suficientes para hacer una guerra ofensiva y defensiva."—A lo que responderemos nosotros: antes de ocupar esta plaza el Sr. Garza habia en efecto bastantes armas; pero inmediatamente que el Sr. General Traconis marchó para México, los Sres. de Huasteca, que seguramente son los que han escrito la multitud de cartas á que se refiere el "Siglo XIX," se llevaron multitud de fusiles de lo mas brillante del armamento, los cuales han distribuido en sus pueblos, y todavía no se han podido recojer en su totalidad: de manera que á tanto grado llegó la escasez de fusiles, que para poder armar las primeras compañías de este Puerto, que debian quedar de guarnicion, interin las que trajo el Sr. Garza salian á pacificar la Huasteca, fué preciso hacer uso de carabinas de cazar, que se tomaron de la "Mercería del Sol Mexicano." Sobre la veracidad de este suceso, apelamos al testimonio de toda la poblacion.

En fuerza de estas contestaciones, los Sres. articulistas deberán convenir con nosotros en que para reforzar una plaza, y volver al orden pueblos sublevados, se necesitan soldados, para armarlos, se necesitan fusiles, para hacerse de fusiles sin dejar descubiertos otros puntos militares pidiéndoselos, era preciso encargarlos al extranjero, y para esto y pagar á la tropa se necesita dinero: así es que, segun parece, está probado que el Sr. Garza pudo y debió mandar comprar el armamento; que tenia necesidad de él y que estaba autorizado por el Supremo Gobierno para hacerlo.

El pago extraordinario y exorbitante de la escolta de la conducta, que refiere el "Siglo XIX" con la espantosa pintura de un fantasma, no ha sido otra cosa que la muy módica contribucion de un real ó dos por cada cien pesos que los comerciantes pagaron de grado, para que se reforzase la tropa que custodiaba los caudales, precaviendo que no fueran á caer en manos de los revolucionarios de Sierra Gorda. Este no es un caso nuevo, sino bastante repetido, siempre que el comercio teme la inseguridad de la conducta.

Con lo expuesto, creemos haber hecho una pequeña defensa de nuestro Estado, su Gobernador y Guardia Nacional, bruscamente atacados por la mordacidad de ciertas nulidades que deliran por la ereccion del *Estado Iturbide*, y creen que removiendo al Sr. Garza, no habrá cosa alguna que les estorbe llevar adelante su proyecto. Se engañan miserablemente: mientras corra una sola gota de sangre en nuestras venas, les hemos de disputar con valor y decision el territorio de Tamaulipas, sin transigir con las ridículas pretensiones que siempre han tenido de arrebatárselo. No lo conseguirán por mas que pongan en juego todas sus intrigas y reprobadas arterias, ya que las armas son inútiles en sus manos. Nosotros contamos con gente y recursos, y no hemos de permitir á nadie la separacion ni de un palmo de tierra de este Estado. Dos ídolos tenemos únicamente: la Libertad y Tamaulipas, y procuraremos conservarlos, á toda costa.

No podemos menos que confesar lo mucho que sentimos que los Sres. Redactores del Siglo XIX, que nos han merecido siempre el mejor concepto, hayan tomado por su cuenta una causa tan desesperada como la de sostener á los

revolucionarios de Huasteca, fomentar su proyecto de ereccion del *Estado Iturbide*, y difamar á las autoridades del nuestro; pero lo que es por el artículo que contestamos, los disculpamos por ahora, en virtud de lo muy poco que ponen en duda los mismos hechos que denuncian, pues estando probado que son falsos, en la culpa de haberlos escrito, llevan la pena de no merecer fé ante ningun individuo ó persona que tenga siquiera la facultad de pensar. Y para lo sucesivo les recomendamos mucho que adquieran mejores datos en que fundar sus noticias; por que debemos repetirlo: *unas cuantas cartas apasionadas ó producidas por el encono ó deseo de venganza, no son bastantes, en buena logica, para atribuir á un funcionario público atentados que ha estado muy lejos de cometer.*

Concluiremos, pues, este artículo, llamando la atencion de todos los pueblos del Estado sobre estas ocurrencias tan desagradables, para que estén con la vigilancia, por si llegare el caso de que se ataque de nuevo la integridad de nuestro territorio; para que por ningun motivo dejen las armas que la nacion les ha cedido para su defensa; y para que, unidos en opinion y sentimientos, cooperen á sostener sus sacrosantos derechos, y conservar ileso el honor de Tamaulipas escarmentado á todo el que pretenda mancillarlo.

José Miranda y Cónique.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Persuadido el Exmo. Sr. Presidente de que el primer deber de todo Gobierno es la salvacion de los intereses de la sociedad que tiene obligacion muy estrecha de cuidar, estando aquellos fuertemente amagados por los reaccionarios, así como la existencia del Gobierno nacional que proclamó el plan de Ayutla, y debiendo en consecuencia el mismo Gobierno hacer frente á una situacion que él no ha procurado; pero no contando con los recursos que exigen los casos extraordinarios como el presente, se vé con el mayor sentimiento precisado á suspender todo pago en esa Aduana Marítima con escepcion del de veinte mil pesos que han facilitado en esta Capital los Sres. Jecker Torre y C<sup>a</sup> sin premio ni interés alguno.—En tal virtud, todas las cantidades que tenga V. existentes en esa Aduana las pondrá V. en casa del Sr. D. Diego de la Lastra, quien las tendrá á disposicion del Exmo. Sr. Gobernador Lic. D. Juan José de la Garza para su inversion con arreglo á las órdenes que se le comunican con esta fecha.—De las cantidades que esa Aduana entregue al Sr. Lastra al recibir esta orden, así como de las que en lo sucesivo vaya recibiendo el mismo señor, espéro me mande V. desde luego noticia circunstanciada en que espese los fondos á que pertenezcan.—Tambien espero que luego que se hayan pagado á la casa de Jecker Torre y C<sup>a</sup> los veinte mil pesos referidos me dé V. aviso para conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios y libertad. México, Enero 31 de 1856.—Paymo.—Sr. Administrador de la Aduana Marítima de Tampico.

COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.—Con fecha 14 del próximo pasado me dice el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, lo que sigue:—Siendo de la mayor importancia al servicio, que lo mas pronto posible se levante la Guardia Nacional que debe guarnecer y asegurar los Estados de la República, dispone el Exmo. Sr. Presidente sustituto que inmediatamente proceda V. S. de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador á poner en el de su cargo sobre las armas la mayor fuerza de dicha milicia arbitrando los recursos indispensables para su organizacion y sostenimiento, para lo cual obrará segun lo considere conveniente; en la inteligencia de que por ningun motivo podrá suspenderse ni demorarse el cumplimiento de esta Suprema disposicion fa-

cultandosele al efecto extraordinariamente.—Ya el Gobierno ha prevenido á V. S. anteriormente que observe la mayor vigilancia y precauciones para impedir cualquier trastorno en ese Estado, y ahora le previene de nuevo que si apareciese alguno proceda con la mayor energia para sofocarlo, procurando aprehender á los promovedores á quienes juzgará militarmente.—Y lo inserto á V. para su inteligencia, recomendándole su mas exacto cumplimiento.—Protesto á V. mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Tampico, Febrero 8 de 1856.—Juan José de la Garza.—José Roman Alfonso, Srio.

Sr. Administrador de la Aduana Marítima de este Puerto.

## GACETIN LOCAL.

INDEMNIZACION.—El I. Ayuntamiento que funcionaba en esta ciudad el año de 1853, y que de la manera mas despotica fué conducido en masa al Castillo de San Juan de Ulúa, de orden del general Woll, por haber mantenido la dignidad del Cuerpo, en los momentos mas críticos de nuestro cataclismo político, se ocupa en la actualidad de formular una representacion al Exmo. Sr. Presidente de la República, con el objeto de conseguir la reparacion de los muy graves y notorios perjuicios que resintieron todos y cada uno de sus ilustres miembros. Nada mas justo pudiera decretar el Supremo Gobierno, que esta indemnizacion á los individuos que fueron el último sosten de nuestras instituciones liberales en Tamaulipas, y cuyo heroismo apenas hay quien lo recuerde hoy dia. Nosotros no dudamos que el Gobierno del Estado, apoyará como es debido, esta representacion, la cual sabemos que trata de hacer suya el actual I. Ayuntamiento al elevarla á S. E.

COMPANIA ECUESTRE.—Recomendamos al público la que actualmente trabaja en la Plaza de Toros de esta ciudad.

DESPEDIDA.—De un momento á otro se espera el buque donde parte para Campeche la compañía del Sr. Iglesias. Varias personas recomendables de esta ciudad se han acercado á nosotros, para suplicarnos que por medio del periódico pidamos al Sr. Iglesias otra funcion de despedida. Nosotros, consecuentes á la amistad, unimos nuestra peticion á la suya, y esperamos que no será desatendida por la amable compañía. Segun estamos informados, parece que en el próximo invierno tendremos el gusto de volverla á aplaudir, y para entónces podemos asegurarle que hallarán un local digno de la poblacion de Tampico, pues debido al celo de nuestro I. Ayuntamiento, y al decidido empeño del Sr. Gefe Político D. Gregorio Cortina, va muy pronto á principiarse la obra del "TEATRO GARZA" cuyo proyecto anunciamos que iba á presentar el Sr. Bonneville. ¡Gracias á Dios que las encarnizadas pulgas no tendrán en lo sucesivo *palcos ni lunetas* donde ir á cebar su sed de sangre con los pobres concurrentes.

BENDITOS CONSERVADOREES.—Nos escriben de varios puntos del Estado, que cuando los ministros del Altísimo no quieren prostituir nuestra Santa Religion, prestándose á las exigencias del partido reaccionario, los benditos conservadores formulan contra ellos, acusaciones mas ó menos graves, para removerlos de sus curatos, y colocar en ellos á los santos de su devocion. Llamamos muy particularmente sobre este punto la atencion del Illmo. Sr. Obispo de Linares.

**CORREOS.**—Estamos recibiendo un solo correo á la semana de México, cuando antes teníamos dos. Suplicamos á quien corresponda nos explique los motivos de esta mejora.

J. R. Alfonso

**NOTICIAS VARIAS.**

**MUERTE DEL EX-GENERAL URAGA.**—Segun anuncia la "Libertad" periódico de Matamoros, parece que se confirma la muerte de este caudillo en el Sur.

**CONSPIRACION FRUSTRADA.**—La *Opinion* de Querétaro publica que los *immaculados* reaccionarios de toda la República, tenian arreglada, para auxiliar á Haro y Tamariz, una conjuracion casi universal, que debia estallar el Viernes Santo, "*Ad majorem Dei gloriam.*" solemnizando los Jesuitas el aniversario de la muerte de Cristo con un motin, en que se habria derramado mucha sangre. Afortunadamente fué descubierta con oportunidad, y reprimida en México la conspiracion, lo mismo que en Querétaro, Guanajuato y Guadalajara.

**UN PERIODICO ULTRAMONTANO.**—El *Pensamiento*, que ya no es *Nacional*, dice con un estilo sentencioso que la capitulacion de Puebla fué debida á la desavenencia que existia entre los Gefes de los pronunciados, y que muy pronto los (*Carlistas*) es decir, los caudillos de los rebeldes, volverán á levantar el estandarte de la rebelion.

**SACERDOTES REACCIONARIOS.**—Dice el "Trait d'Union" que se han visto en Puebla durante la lucha, á algunos clérigos y frailes, que combatian en las filas de los rebeldes, colocados detras de los parapetos, haciendo fuego sobre las tropas del Gobierno con su *Crucifijo de resort*, y nosotros añadimos, que en Tamaulipas, acusan ante el Obispo á los ministros de la religion, que no quieren prestarse á ejercer de este modo la piedad cristiana. La propia *conservacion*.

**CONGRESO CONSTITUYENTE.**—Las comisiones encargadas de informar al Soberano Congreso sobre los actos que deben revisarse de la Administracion Santa-Anna, siguen trabajando con actividad.

Por las noticias varias

J. R. Alfonso.

**REMITIDOS.**

SRES. EDITORES DEL TAMAULIPECO.

Tampico, Abril 19 de 1856.

Muy señores míos.—Sirvanse Vdes. tener la bondad de insertar en su apreciable periódico lo siguiente, favor que les agradecerá su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Juan de Haro.

**PEDIMENTOS DE GUIAS Y PASES A LA ADUANA MARÍTIMA.**

Todo el comercio de esta Ciudad estaba instruido del método de sacar estos documentos aduanales, hasta hace cosa de 15 ó 20 dias, que sea efecto de los Sres. Visitador, Administrador ó disposicion suprema, se exigen nuevos requisitos, que á la verdad despues de hacerse poco favor aquella oficina, ha causado bastantes molestias al comercio, particularmente al de el menudeo, y todo esto estaria

evitado con haberse dado publicidad á estas reformas ántes de ponerlas en planta, y de esta manera no habria motivo de justa queja, porque aquel que no fuese arreglado se le devolviesen los pedimentos para hacerlos nuevos; pero que sin esta publicidad y tan solo acaso por la deliberacion secreta administrativa manda un tendero una guia como siempre ha sido de costumbre, que omitiendo el encabezamiento es como sigue:

T. N.º 1. 1. un bulto conteniendo: 500 quinientas varas manta, derecho 3 evs. \$ 15 0 0  
" 2. 1. un bulto conteniendo: 1,000 varas zarazas, derecho 4 1/2 evos. \$ 45 0 0  
\$ 60 0 0  
Internacion 10 p<sup>g</sup>—\$ 6.  
Tampico, 14 de Abril de 1856.

Respondo á la devolucion de su tornaguia en el plazo señalado á pagar el derecho de consumo y multa á que dé lugar.

Balear 24 de Noviembre 1855, consignacion al Sr. N. . . oja n.º 5  
Red fox 17 de Octubre 1855, consignacion al Sr. N. y C. oja n.º 7  
Media firma.

Ahora bien: anotando las procedencias por el mismo órden que se hallan en los pedimentos, ¿qué necesidad hay de anteponer al Balear mantas ni folio del cuaderno de papeles de venta al finiquito de cada procedencia? ¿No es claro que en lo 1.º es una repeticion, y en lo 2.º se tiene el descanso del empleado con perjuicio del mercader? ¿No está bien claro que el primer renglon de la guia es de mantas? Pues lo mismo es el primero de procedencias.

Con los pases estamos peor, nunca en ellos nos han reclamado procedencias. Sabido es que un tendero vende á un infeliz una pieza de manta hasta con medio real de utilidad; que se le daba un pedimento para la Aduana, y por él, aquella le espedia su pase. Hoy no es así, hay que poner la procedencia lo mismo que en las guias y que mandar á un dependiente á la Aduana á sacar aquel pase. Ahora pregunto ¿habrá dueño de establecimiento que dé estos pasos por medio real que gana? Yo creo que ni por tres reales cuando sea sola una pieza; luego es evidente el perjuicio para el comercio y mucho mayor para la parte menesterosa, que tendrá que irse sin el género ó pagar mucho mayor precio por él: no podemos, pues, entender el objeto de estas variaciones que no sirven mas que para entorpecer las operaciones comerciales; bien convencido está Tampico entero, de que la integridad de la Aduana y su resguardo, no permite defraudar al erario ni un centavo; si fuese lo contrario no saben todos que tanto los tenderos de ropas, como de pulperias, si compran en una casa de comercio 1000 yardas de mantas, no necesitan acaso papel de venta ni de la mitad, por que la otra mitad, la espende al vareo para el consumo de la plaza, ó fuera de ella, y lo mismo sucede á las pulperias.

Por las razones espresadas el que suscribe espera que si las nuevas ecsijencias provienen de órden suprema, se publiquen para inteligenca de todos, y si solo de la Administra-

cion, las omita por no sufrir ningun menoscabo el tesoro nacional y sean mas breves sus operaciones mercantiles.

Juan de Haro.

Sres. E.E. del Tamaulipeco.

Tampico, Abril 22 de 1856.

Muy Sres. míos.

Es demasiado sensible el que hombres infames y perversos quieran poner hoy en duda la acreditada honradez del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado de Tamaulipes Lic D. Juan José de la Garza, á cuyo digno funcionario debe la Nacion los mas importantes servicios en bien de la Libertad y del justo partido de la Democracia.

El Supremo Magistrado de la República debería castigar con mano fuerte á los que sin motivo alguno, ultrajan á los buenos servidores de su patria.

Sepan los enemigos del Exmo. Sr. Gobernador de este Estado, que sus calumnias son vistas con el mayor desprecio por los honrados vecinos de esta Ciudad, quienes conocen ya demasiado á las personas que hoy se han propuesto deprimir los honrosos antecedentes, de nuestro muy digno Gobernador.

Felipe Andrade.

**INTERIOR.**

DISCURSOS, ALOCUCIONES Y POESÍAS.

(Concluye.)

A la comision de autoridades y corporaciones de la capital.

Señores:

Lleno de la gratitud mas viva, he escuchado las felicitaciones que os habeis servido dirigirme en nombre de las autoridades y corporaciones de la capital de la República. De ellas son muy merecedores el ejército y la guardia nacional, que han conquistado la paz: yo solo he cumplido con el santo deber que me impuse al aceptar la primera magistratura. Si no he esquivado, cual deseaba, estos patrióticos obsequios, ha sido, porque dirigidos al gefe de la nacion, he debido recibirlos en nombre de los valientes que con peligro de sus vidas han defendido noblemente la causa de la libertad y de la civilizacion.

Yo espero que en la nueva era de paz y de órden que hoy comienza, todos cumplamos nuestros deberes, porque este será el único medio de que la República, libre por el valor de sus soldados, prospere por la moralidad de sus funcionarios, y sea feliz por la union sincera de todos sus hijos.

A la comision del pueblo.

El pueblo es la fuente de todo poder social, y yo me envanecí mas con sus demostraciones de aprecio, que con los lauros que la victoria misma salpicó de sangre, y sobre los que yo no he podido menos que der-

ramar lágrimas. No deberíais felicitar-me: deberiamos unirnos todos para ensalzar al pueblo, porque suyos son los laureles y la victoria; del pueblo, si, lo mismo de la parte que se llama ejército que de aquella que dejó sus ocupaciones pacíficas por volar á los combates. Yo el primero, que reconocí el título del jefe deseando marcar esta fecha para su gloria, he decretado el establecimiento de una escuela de artes y oficios. Así el templo del trabajo y de la virtud será el monumento mas digno elevado á la confraternidad del pueblo y á la paz.

Habeis dicho bien, ciudadano, cuando habeis asegurado que las palabras honor, libertad y justicia no son palabras vanas en mis labios. Tengo el orgullo de que mi vida, si bien oscura, no está manchada con crímenes: el honor, la libertad y la justicia serán una verdad bajo mi gobierno; y un pueblo que tan bien siente, un pueblo que tanto ha sufrido y que tanto merece, un pueblo al cual todos pertenecemos, será, no lo dudeis, el objeto de mis desvelos y su felicidad el único fin de mis acciones, como es su cariño la mas espléndida recompensa de los pequeños servicios que he tenido la fortuna de prestarle. Libertad y paz es la divisa del gobierno.

A la comision del congreso constituyente.

Señores diputados:

Es altamente honorífico para mí el voto de gracias que el soberano C. constituyente se ha dignado darme por conducto de su respetable comision. Considero ese voto como un testimonio que da el congreso á la nacion, sus vivos deseos de que en nuestro pais se restablezca la paz pública y comience á consolidarse un gobierno protector de los intereses del pueblo. En mi persona ha querido honrar el congreso en este dia, al ejército y á la guardia nacional, que bajo mi mando ha combatido en la campaña de Puebla, con tanta lealtad y patriotismo. El ejército, la guardia nacional y yo, no hemos hecho mas en esa campaña, que cumplir con un deber, y nada tenemos derecho á exigir como remuneracion extraordinaria por nuestros servicios; pero premios tan honoríficos como el que el congreso nos ha acordado, son siempre un estímulo para todos los que aspiran á las grandes acciones. Mi aspiracion en la campaña que felizmente ha terminado, no ha sido la de alcanzar la gloria que acompaña casi siempre á los triunfos de las armas: desgraciadamente esa gloria, tan envidiable para el hombre, no se adquiere en las guerras civiles, en las que pelean hermanos contra hermanos, y en las que las naciones sufren pérdidas siempre lamentables con el triunfo del vencedor y eterna servidumbre del vencido. Dios sabe, señores, que yo he deseado para mí que la desgracia que una parte del ejército y las pérdidas de los que han apoyado su sedicion, me obligaran á tomar las armas para combatir en una guerra fratricida. Antes de que esta guerra se encendiera, mi gobierno no tenia para con todas las clases de la sociedad, sino nobles designios y sentimientos generosos; cuando algunos de los que pertenecian á las clases privilegiadas me han obligado á combatir su sedicion, yo he

debido ser con ellos despues del triunfo, severo y justiciero como lo he sido; porque solo los grandes castigos que nada tienen de sanguinario ni de cruel, pueden restablecer la paz y el orden, y preparar las reformas radicales de la sociedad en un pais, en el que hasta aqui unas cuantas clases poderosas, casi constantemente a la voluntad de los pueblos y han estorbado sus progresos. Yo he peleado, pues, al frente del ejército fiel y de la guardia nacional, por los mas nobles fines á que se puede aspirar en una República; por asegurar la paz, que es el primer bien de las naciones, por consolidar el orden sin opresion y la libertad sin desorden, y por mejorar la condicion del pueblo, sin ofender en nada los derechos legítimos de las clases en quienes la fortuna ha depositado las grandes riquezas. Se habia invocado la religion como pretexto de esa guerra, que felizmente ha terminado; si unos cuantos hombres se fanatizaron con esta idea, la nacion está ya bastante ilustrada para conocer que la democracia representativa, la democracia sin turbulencias ni desórdenes, no es incompatible con el cristianismo, y que los mas grandes progresos, las mas importantes mejoras sociales, pueden realizarse sin violar en nada lo que hay verdaderamente sagrado é inmutable en la religion de nuestros padres.

Estas son las ideas, estos son los principios por los que me he dirigido desde la edad de diez y siete años en que me consagré al servicio de mi patria. Por sostener esos principios, he combatido hasta quitar las armas de la mano, á los que peleaban sosteniendo ideas que nuestro siglo y nuestra sociedad repelen justamente. Yo espero que la Divina Providencia no permitirá que me estravié jamás de este camino."

[El Monitor.]

## CUESTION DEL DIA SOBRE EL FUERO ECLESIASTICO.

### PARTE PRIMERA.

#### Continúa.

Reflexiones sobre el origen de las potestades espiritual y temporal.—El clero acepta los principios y se opone á las consecuencias.—El privilegio del fuero es de derecho puramente civil.—Notable contraste en la conducta del clero mexicano con la observada por Jesucristo y sus apóstoles.—Progresos del Evangelio. El estandarte de "Religion y fueros." Resuélvense las objeciones.

Pero ¿quién ha podido sostener tan poco que el derecho canónico sea una institucion divina en las cosas que no se refieren al dogma? ¿Quién no ve la mas lamentable perfidia en la aplicacion del "Dei ordinatione" á la inmunidad personal? Se dirá sin embargo, que mas abajo dicen los padres del Concilio que el derecho eclesiástico es peculiar del mismo Dios: muy bien; pero de aquí, ¿qué se sigue? Tal vez nos dirá que, estando establecido en los cánones el privilegio de fuero, siendo ellos pe-  
res de Dios, como dice el testo,

claro está que su origen es divino. Este discurso es precipitado, y se confunde evidentemente en él la ley eclesiástica *propriamente dicha* con la que, aunque lleve el mismo nombre, no es tal en realidad. En efecto, ¿de qué serviría que en el cuerpo del derecho canónico se mezclara un capítulo que dijese, por ejemplo, que el Papa era árbitro de disponer del destino temporal de las naciones, de arreglar su política y su administracion interior? ¿se diria por eso que tal capítulo contenia una verdad divina? ¿no se veria en esto un abuso, mas bien que una ley eclesiástica? Pues lo mismo digo respecto de los cánones que establecen el fuero eclesiástico, ellos sostienen un abuso, se ocupan de una materia profana, de una materia que está fuera de la órbita del poder espiritual, llevan en sí mismos un carácter de arbitrariedad, y son notoriamente injustos, y de aquellos que, en opinion del Doctor angélico, son mas bien violencias que leyes "*et hujusmodi (leges) magis sunt violentia quam leges.*" Tales cánones, si algo valen en la sociedad, es porque les da su fuerza la potestad civil mandando su observancia. Siendo enteramente espiritual, dice un profundo escritor, el poder legislativo de la Iglesia, las leyes eclesiásticas solo extienden su dominio á lo relativo al culto y salvacion de las almas. El oficio divino, la celebracion de los sagrados misterios, la administracion de los sacramentos, la santificacion de los Domingos y fiestas, la predicacion del evangelio, la institucion de los ministros de la religion, los ayunos y abstinencias, las órdenes religiosas, lo relativo á la conducta de los clérigos, las penas canónicas, las irregularidades, en una palabra, todo lo que pertenece á la disciplina eclesiástica, debe ser arreglado por el Papa y los Obispos. Solo interviene la Iglesia en lo relativo á lo temporal cuando se trata de pactos y contratos considerados con la moral." Si, pues, la ley eclesiástica *propriamente dicha* es la que solo extiende su dominio á lo relativo al culto y salvacion de las almas, claro, muy claro está que de estas leyes habló el Concilio de Trento, y no de las abusivas, que en realidad no merecen el nombre de leyes. Y en ese sentido cierto, muy cierto es lo que afirman los Padres "que el derecho eclesiástico es peculiar de Dios."

Pero suponiendo, sin conceder, que en concepto de los Padres del Concilio de Trento la inmunidad de las personas eclesiásticas fuera de derecho divino ¿deberiamos por esto crearle sin exámen, y como si decidiera en materia dogmática? No, no deberiamos crearle sin exámen, porque los católicos reconocemos la asistencia de la verdad y del Espíritu Santo en todo lo que hubiere decidido perteneciente al dogma; pero de ninguna manera le concedemos la infalibilidad

en materias puramente disciplinarias, ni ménos en las profanas, en las que está sujeto á errores, como todos los hombres, á quienes no asiste el espíritu de Dios prometido por Jesucristo á los apóstoles. Y tan cierto es lo que acabo de decir que el mismo Concilio distinguió muy cuidadosamente la materia dogmática de la puramente disciplinaria, sancionando la primera en cánones, y la segunda en decretos, que llamo de la reforma: tan cierto, que á esta última clase pertenece el capítulo que he venido examinando; y tan cierto, finalmente, que los Padres del Concilio dispusieron, en el capítulo 18 de la misma sesion 25, que se guardasen exacta é indistintamente los sagrados cánones *en cuanto pueda ser Quapropter sciant universi sacratissimos cánones exacte ab omnibus et, quoad ejus fieri poterit, indistincte observandos.* ¿Y cree alguno que hubiera mandado el Concilio observar los sagrados cánones con aquella condiccion "*quoad ejus fieri poterit*", si él mismo no hubiese estado convencido de que no contenían ni podian contener verdades inspiradas por el Espíritu Santo? No, no: lo que inspira Dios en materia puramente espiritual á su Iglesia legítimamente reunida, es una verdad inmutable, eterna y bajada del cielo, que ha de cumplirse siempre, sin condiccion alguna, sin que baste á destruir la ningun poder humano. Comparen ahora los Ilmos. Diocesanos los dos Capítulos espresados, y díganme con la mano en su conciencia, si es posible por ellos sostener sin absurdo el privilegio de fuero, como establecido por Dios, y díganme, si pueden con razon resistir á la ley de justicia con el pretexto de que es primero obedecer á Dios que á los hombres.

En el siguiente artículo tocaré otros puntos interesantes, y entre ellos examinaré la cuestion siguiente ¿se comprende en la disciplina general de la Iglesia la facultad de legislar sobre fueros?

Lic. Pedro Dionisio Garza y Garza.

(Continuará.)



CAPITANIA  
DEL  
PUERTO.



Exmo. Sr.

Tengo el honor de participar á V. E. que hoy entró el Bergantin Goleta americano "Balear," su capitán G. Filletti, procedente de Nueva York en 20 dias, su cargamento mercancías consignado á D. Antonio Gutierrez y Victory, tripulacion 9, toneladas 194, pasajero 1.

Tampico, Abril 12 de 1856.—José Rivera.

Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general del Estado.

Tengo el honor de participar á V. S. que salieron:

Para Matamoros el Bergantin Goleta nacional "Paquete de Tampico," su capitán J. P. Celarayn, con tropa de transporte.

Y el vapor nacional "Panuco," su capitán J. M. Prieto, conduciendo al Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general del Estado y tropa de transporte.

Tampico, Abril 13 de 1856.—José Rivera.

Sr. Comandante Principal de esta Plaza.

## AVISOS.

### GEFATURA POLITICA DEL SUR DE TAMAULIPAS.

Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno que se reinstale la Junta de fomento, haciendo al efecto el comercio de este puerto nueva eleccion conforme á la ley; he acordado que el Domingo 27 del corriente á las 12 del dia y en las casas consistoriales tenga verificativo dicha eleccion á cuyo objeto espero la concurrencia puntual de los Sres. Comerciantes de esta Plaza.

Tampico, Abril 19 de 1856.

Gregorio Cortina.

### EL VAPOR COY

Se despachará para el Tamuin el dia 25 de Abril de 1856.—Admite carga á flete y pasajeros, impondrán en la calle de la Rivera número 13.

Domingo Isasi.



Debiendo rematarse en el mayor y mejor postor y

por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General de este Estado las existencias que pertenecian á la botica del Hospital Militar valuadas en 1,950 pesos 39½ centavos, se avisa al público para que las personas que se interesen á ellas ocurran el dia del remate que tendrá efecto el sábado veinte y seis del presente en el Hospital civil de esta Ciudad á las doce del dia.

Tampico de Tamaulipas, Abril 16 de 1856.

Lorenzo Prieto.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público que ha transferido su peluquería á la casa núm. 119, calle del Comercio, frente á la Sociedad Union.—Tampico, Abril 7 de 1856.

Pedro Santos.

IMPRESA  
A CARGO DE JULIAN PEREZ.  
Calle de la Union N.º 48.